**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PREPARATORIA**
**INVITACIÓN A COTIZAR PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO**

| | |
|---|---|
| El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados en proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso con las siguientes condiciones: | |
| **OBJETO** | Contratar la adquisición de enseres y mobiliarios para el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico |
| **VALIDEZ DE COTIZACIÓN** | Mínimo 60 días |
| **FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES** | Durante un día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente documento. |
| **PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN** | Los interesados en presentar cotización a la solicitud podrán realizarla haciendo uso de alguna de las siguientes opciones:<br>**1.** Presentar la cotización como oferta a la presente solicitud de información de proveedores.<br>**2.** Mediante correo electrónico en el formato establecido (**Anexo No. 1. Formato solicitud de cotizaciones**.) al siguiente correo: SECOP II; contratacioncedagro@sena.edu.co |

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2027 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2027, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional

para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia
Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación, se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional.




De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

– CEDAGRO, presenta el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tiene como misión invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación profesional integral gratuita, con el propósito de incorporar y desarrollar personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Para el cumplimiento de esta misión, la Entidad debe garantizar ambientes de aprendizaje y espacios administrativos adecuados, funcionales y seguros, que permitan el desarrollo eficiente de los procesos de formación, gestión institucional y atención a la comunidad.

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO desarrolla sus actividades misionales a través de dos (2) sedes de formación y tres (3) nodos ubicados estratégicamente en el departamento del Atlántico, desde los cuales se ejecutan programas de formación profesional integral, formación complementaria, certificación por competencias laborales, actividades de bienestar al aprendiz, extensión agropecuaria y demás acciones orientadas al fortalecimiento del talento humano y del sector productivo regional.

El crecimiento de la oferta institucional, el incremento en el número de aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y usuarios que hacen uso permanente de las instalaciones, así como el desgaste natural ocasionado por el uso continuo de los bienes muebles, ha generado la necesidad de fortalecer y renovar la dotación de mobiliario en los ambientes de formación y en las áreas administrativas del Centro. En la actualidad, parte del mobiliario presenta deterioro por su vida útil, insuficiencia frente a la demanda institucional y condiciones que limitan la funcionalidad de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
La disponibilidad de mobiliario adecuado constituye un elemento indispensable para garantizar condiciones de ergonomía, seguridad, organización y bienestar tanto para los aprendices como para los instructores, funcionarios y demás usuarios del Centro, favoreciendo el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la ejecución de actividades administrativas, la adecuada atención al ciudadano y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la Entidad.

En este sentido, la adquisición de mobiliario para los ambientes de formación y las áreas administrativas permitirá optimizar el aprovechamiento de los espacios físicos, mejorar las condiciones locativas para el desarrollo de las actividades misionales, fortalecer los procesos de formación profesional integral y garantizar ambientes funcionales que respondan a las necesidades actuales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la prestación eficiente del servicio público de formación.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la adquisición de mobiliario destinado a los ambientes de formación y áreas administrativas de las dos (2) sedes y tres (3) nodos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO de la Regional Atlántico, con el fin de fortalecer la infraestructura de apoyo a la formación, mejorar las condiciones de trabajo y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas, en

cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y prestación continua del servicio público de formación profesional integral.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios.**

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN (Clase o producto)** |
| **1** | **56** | **56101703** | **Mesas para oficina** |
| **2** | **56** | **56101530** | **Estanterías** |
| **3** | **56** | **56101516** | **Casilleros o Lockers** |
| **4** | **56** | **56101701** | **Escritorios** |

## 3. CONDICIONES TÈCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas que se describen de manera general a continuación:
Anexo de especificaciones técnicas

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento:

- Expedición del registro presupuestal.
- Presentar copia de la garantía de cumplimiento expedida cuyo beneficiario es el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

• Suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo de ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Atlántico. El contratista deberá cumplir el objeto del contrato, esto es, el suministro de Alimentos en las siguientes sedes adscritas al Centro de Formación, previa coordinación con el supervisor del contrato:

| SEDES | UBICACIÓN Y HORARIO |
|---|---|
| URBANA | Calle 9 No. 19 – 120 Barrio Santander, Sabanalarga, Atlántico. |
| RURAL | Km. 35, Margen Oriental, Carretera Cordialidad, Sabanalarga. |
| CENTRO DE VALOR AGREGADO AGROEMPRESARIAL | Calle 9 No. 19 – 120 Barrio Santander, Sabanalarga, Atlántico. |

## 6. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará al contratista mediante pago único, una vez recibido a satisfacción los bienes, y conforme el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

## 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La entidad requiere que los interesados en participar en el presente estudio de mercado diligencien Anexo **No. 1. Formato solicitud de cotizaciones**

-Debe incluir en el formato logo de la empresa
- NIT de la empresa
- Firma de que realiza la cotización

**ADVERTENCIA:** La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, que, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

## 8. GARANTIAS.

| Se indican a continuación con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| **x** | Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. |
| **x** | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **x** | Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |

Dado en Sabanalarga, Atlántico a los (04) días del mes de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por Maria Nelly Florez Rodriguez
Fecha: 2026.08.04 15:40:06 -05'00'

**MARÍA NELLY FLOREZ RODRÍGUEZ**
**Subdirectora (E) Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial**

Proyecto: María Alexandra Gonzalez-Abogada Contratista.